



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001858

Res. 972/2021

Montevideo, 29 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución N° 965/2021, de fecha 28/04/2021 (Expediente N° 2021-25-4-001535), por la cual se dejó sin efecto el Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico, con sede en Montevideo con 40 horas semanales de labor, autorizado por Resolución N° 2249/2020 (Acta N° 34) de fecha 8/12/2020;

RESULTANDO: I) que el mismo se dejó sin efecto en virtud que las bases del mismo, no respondían a las especificaciones que la Comisión de Carrera, plantea para el citado cargo;

II) que se elevan las bases modificadas y acorde a las especificaciones de la Comisión, para realizar un nuevo Llamado a Aspiraciones para el cargo de Coordinador Tecnológico Industrial Mecánico;

CONSIDERANDO: que es de interés al servicio educativo y corresponde autorizar la realización de un nuevo Llamado a Aspiraciones, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con Sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

FUNCIONES:

- Coordinar, organizar, supervisar y evaluar a docentes, pasantes y demás personal de la sede con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la carrera.
- Administrar los recursos humanos, físicos y técnicos para que se cumplan las tareas eficientemente.
- Elaborar plan anual de inversiones en acuerdo con los docentes y con la Comisión Nacional de Carrera.
- Recomendar innovaciones en cuanto a equipos, sistemas y procedimientos, coordinando a tales efectos con las Instituciones correspondientes y la respectiva Comisión de seguimiento.
- Cumplir con los procedimientos, instructivos y demás disposiciones normativas para la seguridad y el buen funcionamiento de la enseñanza y de las pasantías de los estudiantes, observando las normas de higiene y seguridad industrial.
- Mantener actualizada la base de datos y los documentos administrativos que le competan.
- Realizar toda otra tarea necesaria o complementaria que conduzca a un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Interactuar con el medio académico, empresarial y social para promover la Carrera.
- Realizar todos los vínculos con el medio académico, empresarial y social para que los estudiantes realicen las pasantías previstas.
- Gestionar los recursos físicos y humanos necesarios para mejorar la calidad de la enseñanza mejorando la relación docente/estudiantes y la formación de los docentes, tanto en su nivel de conocimientos como en su capacidad didáctica.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Proponer a la Comisión Nacional de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, acuerdos con terceros sobre desempeño de pasantías y becas.
- Proponer a la Comisión Nacional de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, cambios o ajustes en el diseño del Currículo de la Carrera, plan de estudios y contenidos programáticos. De acuerdo a su experiencia práctica en la formación de los estudiantes.
- Asesorar sobre reválidas y créditos.
- Efectuar la evaluación de desempeño de los docentes de su sede.

REQUISITOS:

Tener alguno de estos méritos académicos (excluyentes)

Formación Académica:

- Ingeniero Mecánico Industrial.
- Tecnólogo Mecánico o Tecnólogo Industrial Mecánico.
- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Perito Mecánico Industrial.
- Maestro Técnico en Mecánica General (Industrial).
- Maestro Técnico en Mecánica Automotriz.

Se valorarán otros estudios académicos relacionados con la carrera y cargo a desempeñar (excluyente).

Se valorará formación docente en otras áreas del conocimiento (no excluyente).

Poseer sólidos conocimientos informáticos a nivel de usuario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Relación de Méritos:

Se realizará la evaluación de la relación de méritos y la entrevista. Los aspirantes que obtengan 60 puntos o más del máximo de 100 puntos definidos, pasarán a integrar un registro de aspirantes. Este registro ordenado constituirá

una lista de Orden de Prelación, cuya validez será de 2 años después de la fecha de la Resolución.

Entrevista:

Accederán a la entrevista, aquellos aspirantes que en la evaluación de méritos, obtengan 40 o más puntos. Para considerar la entrevista como satisfactoria, el aspirante deberá obtener en ésta, una calificación mínima de 20 puntos. La entrevista versará sobre aspectos relacionados con el plan de estudio:

Perfil a desempeñar, aspectos reglamentarios y de Arquitectura Organizacional de las Instituciones que coordinan la carrera.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

-Alejandro GUTIÉRREZ

-Nelson MANENTE

-Jorge AGUIRRE

SUPLENTE:

-Silvia BELVISI

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00 a partir del 05/05/2021 al 14/05/2021.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Certificado de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

e) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente foliados y autenticados.

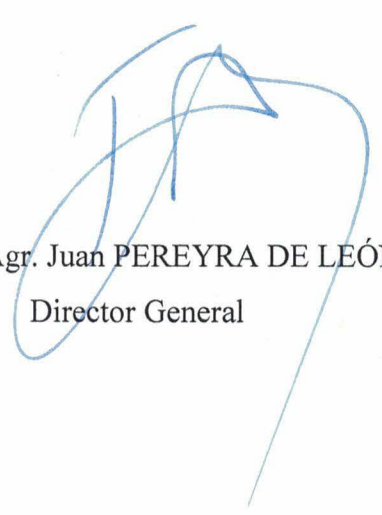
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web Institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web Institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General